



Leonardo da Vinci



BASES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO 'IMAGINA EUROPA: ITINERARIOS DE INSERCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO, SUBVENCIONADO POR EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE (MOVILIDAD-LEONARDO DA VINCI)

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, asume, entre sus objetivos, el de impulsar las posibilidades de inserción y desarrollo profesional de los habitantes de la ciudad y usuarios en general.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de Becas de movilidad del "Proyecto Imagina Europa: itinerarios de inserción de formación y empleo", gestionado por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, en el marco del programa de Aprendizaje permanente (PAP), programa sectorial Leonardo da Vinci, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 15 de noviembre de 2006 (Decisión nº 1720/2006/CE).

El Proyecto Imagina Europa: itinerarios de inserción de formación y empleo", fue aprobado en la convocatoria 2011.

BASES

1. DESCRIPCIÓN.

El proyecto comprende la realización de prácticas profesionales en empresas de Alemania cuya duración oscila entre 8 y 12 semanas. Se establece un máximo de 25 estancias de prácticas.

2. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- personas desempleadas
- usuario/a de los servicios de asesoramiento laboral, asesoramiento empresarial o formación de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife
- no haber obtenido anteriormente una beca enmarcada dentro del Programa Leonardo da Vinci (PAP)
- Conocimientos de alemán
- Estar nacionalizado/a en algún país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente o nacionales de otros países en tanto estén matriculados en cursos reglados en centros o instituciones de formación profesional de un país participante o estén empleados o sean residentes permanentes del país participante, con arreglo a las condiciones determinadas por cada uno de los países participantes en el Programa.



Leonardo da Vinci



3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS SOLICITANTES

Hay dos grupos de personas a los que van dirigidas estas becas y cada uno de ellos tiene unos requisitos específicos que deben reunir obligatoriamente (todos y cada uno de ellos):

3.1 Grupo 1 (jóvenes con estudios de formación profesional)

- haber finalizado una titulación de formación profesional/ciclos formativos de grado medio o superior de cualquier especialidad
- tener entre 18 y 30 años en el momento de la solicitud
- no tener experiencia laboral mayor de 6 meses

3.2 Grupo 2 (personas emprendedoras)

- personas emprendedoras con un plan de negocios o proyecto de autoempleo
- tener entre 25 y 45 años en el momento de la solicitud

4. CONCEPTOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA DE MOVILIDAD

El importe de la subvención está supeditado a la financiación que la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife reciba para este fin de la Comisión Europea. Dichas cuantías pueden ser consultadas en la Web del OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos) que ha creado para tal fin.

<http://www.oapee.es>

La dotación económica, en todo caso, será la correspondiente al tiempo de estancia real del participante en la empresa de destino.

La condición de participante del proyecto incluye:

- curso de preparación lingüística en alemán;
- sesiones grupales de preparación cultural y pedagógica;
- asesoramiento laboral o empresarial;
- realización de prácticas profesionales concertadas entre la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife y los socios transnacionales del proyecto;
- tutoría y asesoramiento en la ciudad de destino;
- certificación de las prácticas a través del documento Europass;
- seguros: responsabilidad civil, enfermedad, accidentes, invalidez, asistencia, repatriación. Es obligatorio obtener la Tarjeta Sanitaria Europea antes de iniciar la estancia de prácticas;
- Dotación económica. Los conceptos e importes brutos (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas) incluidos en las becas son los siguientes:

	Estancias 8 semanas	Estancias 12 semanas
Alojamiento y manutención	1.403€	1.783€
Viaje	425€	425€
Total	1.828€	2.208€

5. PERÍODO DE PRÁCTICAS

Existen tres períodos de prácticas, que se podrán desarrollar en las siguientes fechas:

Período de prácticas
01/04 al 30/06/2012
01/10 al 30/12/2012
01/02 al 30/04/2013

Los participantes podrán optar a uno de los anteriores períodos para la realización de las prácticas en las empresas alemanas.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se establece de la siguiente forma, siendo cada fase excluyente:

- 1º FASE Preselección (cumplimiento de requisitos generales y específicos)
- 2º FASE Prueba de fluidez lingüística
- 3º FASE Baremación de méritos
- 4º FASE Entrevista personal

Cada una de las fases es excluyente. Se comunicará a los candidatos que por puntuación vayan superando las distintas fases de la selección.

La lista de candidatos admitidos y excluidos para realizar una estancia de prácticas en Alemania, se publicará en la web de la Sociedad de Desarrollo una vez finalizado el procedimiento de selección y en todo caso en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha límite de presentación de solicitudes.

Los beneficiarios de la beca tendrán un plazo de siete días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de admitidos y excluidos, para aceptar la misma. (Según modelo anexo I). En caso de expirado el plazo sin que se haya entregado este documento, se entenderá que se renuncia a ella y se llamará a los candidatos admitidos de la lista de reserva.

Este procedimiento de selección se repetirá en los todos los períodos de prácticas.

7. VALORACIÓN DE SOLICITUDES

1ª FASE Preselección (cumplimiento de requisitos generales y específicos):

Una vez comprobado documentalmente el cumplimiento de los requisitos obligatorios y específicos (ver punto 9), se dará por admitida la solicitud, comunicándose a las personas interesadas.



Leonardo da Vinci



En caso contrario, se comunicará la no admisión de la solicitud. Podrán presentar una reclamación en un período de siete días naturales, a contar desde el día siguiente a la comunicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el defecto que motivó la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, se comunicará la última decisión a las personas interesadas.

La valoración global de las 2ª, 3ª y 4ª FASE será como mínima de 51 puntos y como máxima 100.

2ª FASE Prueba de fluidez lingüística: Valoración máxima de 25 puntos, se requiere una puntuación mínima de 13 puntos para acceder a la siguiente fase.

3ª Baremación de méritos: valoración máxima de 35 puntos, se requiere una puntuación mínima de 18 puntos para acceder a la siguiente fase.

Grupo 1

1. Formación académica: Nota media acreditada mediante certificación del centro formativo. Máximo 10 puntos.
2. Formación complementaria: 1 punto cada 50 horas de formación relacionada con las prácticas a realizar. Máximo 12 puntos.
3. Residencia: 5 puntos si reside en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.
4. Usuario/a de los servicios de asesoramiento laboral o formación de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife: 5 puntos si está registrado dos meses antes de la fecha límite de cada período de prácticas
5. Personas pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos : mujeres, personas con discapacidad, personas desempleadas de larga duración, personas sin experiencia laboral: 3 puntos

Grupo 2

1. Proyecto de autoempleo o plan de negocio: máximo 10 puntos
2. Formación complementaria: 1 punto cada 50 horas de formación relacionadas con las prácticas a realizar. Máximo 12 puntos.
3. Residencia: 5 puntos si reside en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.
4. Usuario/a de los servicios de asesoramiento empresarial de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife: 5 puntos si está registrado dos meses antes de la fecha límite de cada período de prácticas
5. Personas pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: mujeres, personas con discapacidad, personas con baja cualificación, personas desempleadas de larga duración : 3 puntos

4ª FASE Entrevista personal: Valoración máxima de 40 puntos, se requiere una puntuación mínima de 20 puntos para acceder a la siguiente fase.



Leonardo da Vinci



Se avisará a todos los candidatos que vayan superando las distintas fases de la selección.

8. SOLICITUDES

Las personas interesadas pueden retirar la ficha de preinscripción en el Centro de Empleo de Santa Cruz de Tenerife, sito en Plaza de Ireneo González, nº 1, o bien ser descargada por Internet en la página Web www.sociedad-desarrollo.com

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto con la ficha de preinscripción, las personas interesadas deben adjuntar la siguiente documentación:

Grupo 1:

- Ficha de preinscripción según modelo facilitado por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife;
- Fotocopia de D.N.I. en vigor o documento de residencia en la Unión Europea durante el período de participación en el proyecto;
- Fotocopia de la demanda de empleo;
- Fotocopia del título de formación profesional/ciclos formativos. En caso de estar cursando los estudios, con previsión de obtener la titulación en 2012/2013, la candidatura sería tenida en cuenta en el momento de presentar las acreditaciones pertinentes. En caso de no haber cursado los estudios en centros oficiales españoles, las titulaciones deberán estar convalidadas por las autoridades educativas, contando con traducciones juradas o certificadas notarialmente;
- Certificación de la residencia, si difiere de la que figura en el D.N.I.;
- Declaración jurada de no haber obtenido anteriormente una beca enmarcada dentro del programa Leonardo da Vinci (anexo II);
- Certificado de vida laboral.
- Documentación acreditativa de los conocimientos del idioma alemán

Grupo 2:

- Ficha de preinscripción según modelo facilitado por la Sociedad de Desarrollo;
- Fotocopia de D.N.I. en vigor o documento de residencia en la Unión Europea durante el período de participación en el proyecto;
- Fotocopia de la demanda de empleo;
- Plan de negocios o proyecto de autoempleo según modelo facilitado por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.
- Certificación de la residencia, si difiere de la que figura en el D.N.I.;
- Declaración jurada de no haber obtenido anteriormente una beca enmarcada dentro del programa Leonardo da Vinci (anexo II)
- Documentación acreditativa de los conocimientos del idioma alemán



Leonardo da Vinci



La ficha de preinscripción deberá ser cumplimentada en letras mayúsculas o a máquina.

En caso de pasar la prueba de fluidez lingüística, deberá aportar en el plazo que se le indique, copia de los méritos profesionales alegados (formación, idiomas, experiencia, etc.), así como curriculum vitae en español y alemán según el modelo europeo que acompaña a estas bases, y que puede ser descargado en la página Web de la de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife www.sociedad-desarrollo.com. O en la Web de Europass:

<http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/InformationOn/EuropassMobility/navigate.action>

Concretamente deberá aportar copia de:

- Fotocopias de los títulos de formación relacionados con el objeto de las prácticas;
- Fotocopias de las certificaciones de idiomas (alemán);
- Certificado de discapacidad

10. PLAZOS Y CALENDARIO

Se establece el siguiente calendario para el desarrollo de las prácticas en empresas:

Período de prácticas	Plazo límite de presentación de solicitudes
01/04 al 30/06/2012	31/12/2011
01/10 al 30/12/2012	30/06/2012
01/02 al 30/04/2013	31/10/2012

La lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos para realizar una estancia de prácticas en Alemania, se publicará en la web de la Sociedad de Desarrollo una vez finalizado el procedimiento de selección y en todo caso en el plazo máximo de treinta días a contar desde el día siguiente de la fecha límite de presentación de solicitudes.

11. TRIBUNAL EVALUADOR

Será designado por el Área de Santa Cruz Activa de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

12. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Aceptar la beca en un plazo máximo de 7 días desde el día de la comunicación a la persona interesada. (Ver anexo I);
- Firmar el contrato del participante, el acuerdo de formación y compromiso de calidad (anexo III) entre el participante, la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife y la empresa de acogida. Este documento se cumplimentará en español. Si fuera necesario también se cumplimentará en inglés.



Leonardo da Vinci



- Permanecer en la empresa de prácticas el tiempo previsto en el contrato del participante y acuerdo de formación. El participante deberá seguir las normas de la empresa, respetar sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. En caso de incumplimiento de las normas antes mencionadas, el responsable de la empresa se reserva el derecho de dar por concluido el periodo de prácticas tras comunicárselo a las diferentes partes contratantes por correo electrónico y correo certificado y con acuse de recibo. La permanencia en la empresa deberá acreditarse a su regreso mediante certificación emitida por la misma;
- Informar previamente y a la mayor brevedad posible a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, en caso de renunciar a las prácticas por causas mayores (anexo IV);
- Participar en las reuniones de preparación cultural y pedagógica que establezca la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, realizar la preparación lingüística, y participar en las actividades de promoción y evaluación. Ningún participante podrá realizar una estancia de prácticas en Alemania sin haber realizado la preparación cultural, pedagógica y lingüística;
- Redactar la memoria final sobre las prácticas, utilizando para ello el aplicativo informático Mobility Tool, habilitado a tal efecto por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE);
- La gestión y contratación del alojamiento, manutención y desplazamientos correrá a cargo de los participantes con el asesoramiento de las organizaciones de envío y de acogida. En algunos casos se podrá gestionar directamente por la Sociedad de Desarrollo previo acuerdo entre las partes;
- Período de estancia: cumplir con el programa de trabajo previsto para la estancia facilitado por la entidad promotora (Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife) recogido en el contrato del participante, el acuerdo de formación y compromiso de calidad y comunicar cualquier incidencia que se produzca durante el período de prácticas, así como estar en permanente contacto con la Sociedad de Desarrollo.
- Entregar toda la documentación justificativa indicada en el contrato del participante (memoria final, justificantes de viaje y alojamiento, certificación de la empresa, etc.), requerida por la entidad promotora y debidamente firmada y sellada en el plazo de 30 días desde la fecha de finalización de las prácticas. Una vez comprobados todos los documentos justificativos se procederá al ingreso de la cuantía restante de la beca.
- Para la obtención de la certificación de las prácticas (EUROPASS) será necesario que los participantes hagan entrega de la documentación requerida por la Sociedad de Desarrollo en el contrato de formación. Solo se certificará el período formativo en la empresa de prácticas y deberá ser firmado por la Sociedad de Desarrollo, la empresa de prácticas y el participante.

El participante puede consultar ejemplos de Europass en la Web:

<http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/InformationOn/EuropassMobility/navigate.action>

- El participante que renuncie a la beca antes de cumplir el período de prácticas en Alemania para el que fue seleccionado perderá el derecho a percibir la cuantía total de la beca. En tal caso tendrá derecho a la percepción de la parte de la beca proporcional al período efectivamente disfrutado, siempre que haya renunciado por una causa de fuerza



Leonardo da Vinci



mayor¹(*) debidamente justificada documentalmente, quedando, en su caso, obligado al reembolso de la parte de la beca indebidamente percibida. Si el participante cancela el contrato antes del fin previsto o si incumple el contrato, tendrá que reembolsar el total del importe de la subvención ya recibida;

- Los participantes del programa asumirán los gastos que no cubran los conceptos de la beca;
- Es responsabilidad del participante obtener la tarjeta sanitaria europea antes del inicio de su período de prácticas y acreditarlo en la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife. La Sociedad de Desarrollo gestionará un seguro de responsabilidad civil, daños a terceros, enfermedad, accidente, invalidez, asistencia y repatriación con cargo a la cuantía de la beca recibida;
- Los participantes seleccionados están obligados a cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero en general y de la comunicación de su llegada en la misión consular española en su país de destino.

13. PAGO DE LA BECA DE MOVILIDAD

Los participantes deberán aportar a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, con anterioridad al inicio de su período de prácticas, una cuenta bancaria de la que habrán de ser titulares, que será dónde se realice el ingreso de la subvención. La demora en la presentación de este documento, ocasionará un retraso en el abono de la beca.

Los participantes recibirán las correspondientes becas en dos pagos: el primero (80% del importe) en el plazo de 45 días naturales a partir de la entrada en vigor del contrato del participante, el acuerdo de formación y compromiso de calidad (anexo III), y el 20% restante al finalizar las mismas y entregar la documentación descrita en el punto 14. La Sociedad de Desarrollo tendrá 45 días naturales para efectuar el pago del saldo.

Todos los pagos están condicionados a que el participante haya presentado la documentación correspondiente dentro de los plazos fijados

14. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA OBLIGATORIA

Los participantes seleccionados están obligados a entregar la siguiente documentación original en un período de 30 días siguientes a la finalización del período de prácticas:

- Viajes: e-mail de confirmación de los vuelos ida y vuelta así como las tarjetas de embarque y factura, comprobante de pago, billetes utilizados. En caso de traslados en tren y/o autobús, es obligatoria la presentación de los justificantes correspondientes (tickets y facturas);
- Alojamiento: contrato de arrendamiento o documento justificativo firmado por ambas partes dónde consten las fechas de inicio y finalización y la cuantía abonada, facturas, comprobante de pago.

¹ (*) Situación excepcional e imprevisible o un acontecimiento más allá del control del participante y no atribuible a un error o negligencia por su parte. Motivos válidos: enfermedad grave del participante, enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, oferta probada de empleo (contrato de trabajo), una entrevista probada de trabajo.



Leonardo da Vinci



- Empresa: certificado de empresa dónde conste los datos del participante, los datos de la empresa, las fechas del período de prácticas, el horario, nº de horas totales realizadas, tareas y funciones realizadas, así como cualquier otra información relevante. Deberá estar sellado y firmado.
- Evaluación: cuestionarios de evaluación según modelo proporcionado por la Sociedad de Desarrollo.
- Memoria final: se realizará en el aplicativo informático Mobility Tool, habilitado a tal efecto por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE).
- No se procederá al pago del último plazo de la beca hasta la recepción de la documentación obligatoria.